

resuelto nombrar a doña Rosa María Díaz Jiménez, con documento nacional de identidad número 42.833.817-C, Profesora Titular de Escuelas Universitarias del área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», adscrita al Departamento de Trabajo Social y Ciencias Sociales, de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 10 de marzo de 2003.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

RESOLUCION de 11 de marzo de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Evaristo Barrera Algarín, Profesor, Titular de Escuelas Universitarias.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de octubre de 2001 (BOE de 16

de noviembre de 2001), para la provisión de la plaza núm. 60/2001 de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de conocimiento «Trabajo Social y Servicios Sociales», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Evaristo Barrera Algarín, con documento nacional de identidad número 28.616.353-Y, Profesor Titular de Escuelas Universitarias del área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», adscrito al Departamento de Trabajo Social y Ciencias Sociales, de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 11 de marzo de 2003.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de errores de la Orden de 3 de marzo de 2003, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 51, de 17.3.2003).

Advertidos errores en la Orden de 3 de marzo de 2003, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de la Presidencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En el listado de plazas que aparecen en el Anexo 1-A:

Donde dice: Auxiliar de Grabación.

Debe decir: Auxiliar de Gestión.

Sevilla, 17 de marzo de 2003

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de marzo de 2003, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática (D.2002).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática (D.2002), convocadas por Orden de 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 127 de 3 de noviembre) de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados, dispondrán de un plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071 Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adju-

dicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado primero, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de marzo de 2003.- El Secretario General para la Administración Pública, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

Código	Denominación	N V ú a s m c	A s	Modo d e A c c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES 01 TL D2002															
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA															
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE ALMERÍA															
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE ALMERÍA ALMERÍA															
142910	AUXILIAR DE PRODUCCION	2	F	PC,SO	D	P-D2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	14	XX---	3.395,52	1				
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CÁDIZ															
148810	AUXILIAR DE PRODUCCION	1	F	PC,SO	D	P-D2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	14	XX---	3.395,52	1				
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CÓRDOBA															
156210	AUXILIAR DE PRODUCCION	1	F	PC,SO	D	P-D2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	14	XX---	3.395,52	1				
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE JAÉN															
174310	AUXILIAR DE PRODUCCION	1	F	PC,SO	D	P-D2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	14	XX---	3.395,52	1				
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA															
180510	AUXILIAR DE PRODUCCION	3	F	PC,SO	D	P-D2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	14	XX---	3.395,52	1				
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE SEVILLA															
187510	AUXILIAR DE PRODUCCION	4	F	PC,SO	D	P-D2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	14	XX---	3.395,52	1				
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:												12			

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES 01 TL D2004														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN														
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA														
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA														
6871910	AUXILIAR PRODUCCIÓN	1	F	PC, SO	D	P-D2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	14	XX	--	3.395,52	1		
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-HUELVA														
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA HUELVA														
7059510	OPERADOR CONSOLA	1	F	SO, PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XX	X-	5.327,52	1		JORNADA TARDE
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-JAEN														
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN JAEN														
7058010	OPERADOR CONSOLA	1	F	SO, PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XX	X-	5.327,52	1		JORNADA TARDE
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-MALAGA														
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA MALAGA														
7058310	OPERADOR CONSOLA	1	F	SO, PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XX	X-	5.327,52	1		JORNADA TARDE
LAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 4														

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico		Titulación	Formación	
										RFIDP	EUROS			
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES 01 TL D2002														
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CADIZ														
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CADIZ CADIZ														
6702110	OPERADOR CONSOLA.....	2	F	SO,PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.327,52	1				
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA														
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA CORDOBA														
6685110	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.327,52	1				
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE HUELVA HUELVA														
6689410	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	SO,PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.327,52	1				
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MALAGA														
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MALAGA MALAGA														
6698210	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	SO,PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.327,52	1				
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA SEVILLA														
6692510	OPERADOR CONSOLA.....	2	F	SO,PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.327,52	1				
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 7														

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico		Exp	Titulación		Formación
										RFIDP	EUROS				

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES 01 TL D2002.
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

2318010	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XX-X-		5.327,52	1			
2318110	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN.....	1	F	PC, SO	D	P-D2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	14	XX---		3.395,52				

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ CÁDIZ

2678510	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN.....	1	F	PC, SO	D	P-D2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	14	X----		2.820,72				JERREZ DE LA FRONTERA
---------	-----------------------------	---	---	--------	---	------	--	----	-------	--	----------	--	--	--	-----------------------

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA CORDOBA

2681010	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN.....	1	F	PC, SO	D	P-D2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	14	X----		2.820,72				
---------	-----------------------------	---	---	--------	---	------	--	----	-------	--	----------	--	--	--	--

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA GRANADA

2391010	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN.....	2	F	PC, SO	D	P-D1	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	14	X----		2.820,72				
---------	-----------------------------	---	---	--------	---	------	--	----	-------	--	----------	--	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 6

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico		Exp	Titulación	Formación		
										RFIDP	EUROS					

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES 01 TL D2003.
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE HUELVA HUELVA

2655610	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN.....	1	F	PC, SO	D	P-D2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	14	XX---		3.395,52	1			
---------	-----------------------------	---	---	--------	---	------	--	----	-------	--	----------	---	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de marzo de 2003, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio (BOE del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, dispone en su artículo 5, apartados 1 y 3, que los Organos correspondientes de las Comunidades Autónomas, procederán a realizar la convocatoria para la provisión de plazas autorizadas en la correspondiente oferta de empleo.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 64/2003, de 11 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2003 para el Cuerpo de Maestros, esta Consejería de Educación y Ciencia acuerda convocar procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, con arreglo a las siguientes Bases:

BASE PRIMERA. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 4.500 plazas en el Cuerpo de Maestros, situadas en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, con el desglose por especialidades y turnos que a continuación se indican:

ESPECIALIDAD	TURNO GENERAL	RESERVA DE DISCAPACITADOS	TOTAL
EDUCACIÓN INFANTIL	2496	104	2600
IDIOMA EXTRANJERO- INGLÉS	480	20	500
EDUCACIÓN FÍSICA	432	18	450
MÚSICA	288	12	300
EDUCACIÓN ESPECIAL PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	432	18	450
EDUCACIÓN ESPECIAL AUDICIÓN Y LENGUAJE	192	8	200
TOTAL	4320	180	4500

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad en Andalucía (BOJA de 17 de abril), y en el artículo 19 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA del 19), se reservan 180 plazas para ser cubiertas por quienes tengan una minusvalía de grado igual o superior al 33%, quedando garantizado el mínimo del total de las plazas ofertadas.

En el supuesto de que estas plazas no sean cubiertas total o parcialmente, se acumularán a las restantes plazas convocadas.

1.2. Legislación aplicable.

Al presente procedimiento selectivo le será de aplicación: la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes; el Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre, sobre deportistas de alto nivel; la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda

Pública, Contratación Administrativa, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público; la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003; el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y cuantas otras normas le sean de aplicación, así como lo dispuesto en la presente Orden.

1.3. Lugares de celebración de las pruebas y composición de los Organos de Selección.

Las pruebas se realizarán en las capitales de provincia o en las localidades que, en su caso, se determinen. El número de solicitantes condicionará el número y ubicación de los tribunales que hayan de designarse.

Por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la composición de los Organos de Selección, la adscripción de aspirantes a los tribunales y el lugar y fecha donde se vayan a realizar las pruebas.

1.4. Adscripción a tribunales de los/las aspirantes del turno de reserva para personas con discapacidad.

Las personas que participen por el turno de reserva de discapacitados serán asignadas por la Administración Educativa a los tribunales de la especialidad correspondiente que tengan este tipo de plazas, con independencia de la provincia por la que hayan solicitado participar.

1.5. Asignación de plazas a los tribunales.

En el momento oportuno, las plazas objeto de la presente convocatoria se distribuirán por especialidades entre los tribunales, proporcionalmente al número de aspirantes que se hayan presentado a la primera prueba.

Los tribunales remitirán un certificado a la correspondiente comisión de selección haciendo constar el número de personas que se hayan presentado a la primera prueba, especificando las que participan por el turno general o por el turno de reserva de discapacitados.

Las comisiones de selección, una vez recibidas las correspondientes certificaciones de los tribunales, asignarán a cada uno el número de plazas que les corresponda que, en su caso, se incrementará con aquéllas que hubieran quedado vacantes del turno de reserva de discapacitados.

BASE SEGUNDA. REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LOS/LAS ASPIRANTES

Para la admisión en el presente procedimiento selectivo, se deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales:

a) Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, nacional del Reino de Noruega, o nacional de la República de Islandia. También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, de conformidad con lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y en el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea (BOJA de 3 de enero de 2003).

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad establecida para la jubilación forzosa.